



Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas

RESOLUCION N° **208** MEHF

PARANA, **14 SET 2015**

VISTO:

Las disposiciones relativas al Plan Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural, establecido por Decreto N° 2303/15 M.E.H.F.; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de dicha norma establece que el plazo de acogimiento del Plan de Regularización Tributaria establecido, se extenderá desde el 3 hasta el 28 de agosto de 2015, inclusive;

Que el Artículo 12° de la norma aludida establece que el plazo podrá ser ampliado y/o prorrogado por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en caso que éste lo considere necesario;

Que mediante Resolución N° 184/15 MEHF., se prorrogó dicho plazo hasta el 15 de septiembre de 2015 inclusive;

Que a la fecha se ha procedido a realizar una evaluación del estado de situación y en función de ello se entiende razonable extender el plazo de acogimiento hasta el 30 de septiembre del corriente año, inclusive;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, hasta el 30 de septiembre de 2015 inclusive, el plazo para el acogimiento al Plan Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural, establecido por Decreto N° 2303/15 M.E.H.F.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

ES COPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.